

JURISDICCION

98

SERVICIO DE LA
DEUDA PUBLICA

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2009/2011 y el Presupuesto del año 2009

Jurisdicción: 98 - SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

Continuando con la política de fuerte expansión del gasto en inversiones de infraestructura se hace necesario financiar una parte de las mismas haciendo uso del crédito público. En esa inteligencia se presentan a continuación las fuentes y aplicaciones financieras previstas para el ejercicio 2009.

Las fuentes financieras para el ejercicio 2009 totalizan \$ 1.458,7 millones, de los cuales \$ 154,3 millones corresponden a desembolsos a ser efectuados en el marco de un préstamo otorgado por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) aprobado por la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires por Ley Nº 1660 del 17 de marzo de 2005, con el objeto de financiar el "Programa de Gestión de Riesgo Hídrico de la Ciudad de Buenos Aires" consistente en Obras de Readecuación de la red de desagües pluviales de la Cuenca del Arroyo Maldonado y medidas complementarias.

En forma complementaria, y en el marco del programa antes indicado, se estima contar con un nuevo financiamiento de \$ 147,0 millones proveniente de la obtención de nuevos préstamos y/o colocación de deuda con destino a la realización de obras de inversión en las Cuencas de los Arroyos Vega por un monto de \$ 8,0 millones y Medrano por un importe de \$ 7,0 millones, con el fin de realizar las obras necesarias orientadas a mitigar los efectos de las inundaciones que causan dichos arroyos. Asimismo, está previsto realizar una serie de Obras Complementarias con la tierra extraída de las excavaciones en la Cuenca del Arroyo Maldonado por \$ 132,0 con destino al relleno "península ecológica".

Otros \$ 150,0 millones corresponden al "Plan de Equipamiento Hospitalario" en el marco de la aprobación de la Ley 2780 cuyo objeto es la renovación, ampliación, modernización y mantenimiento del equipamiento médico de los establecimientos del Sistema Público de Salud.

Por otra parte, se prevé obtener un financiamiento adicional por \$ 707,4 millones que provendrán de préstamos y/o colocación de deuda en moneda local y/o extranjera, en mercados locales y/o internacionales con destino a la amortización de deuda y disminución de otros pasivos.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2009/2011 y el Presupuesto del año 2009

Adicionalmente, se prevé contar con un financiamiento por \$ 300,0 millones que provendrán de préstamos y/o colocación de deuda en moneda local y/o extranjera, en mercados locales y/o internacionales, que se destinarán al proyecto de Ampliación de la Red de Subterráneos con el objetivo de promover una movilidad en condiciones de seguridad, confort y calidad urbana, descongestionando el tránsito vehicular, y mejorando la integración de la ciudad.

Por el lado de las aplicaciones financieras, se prevé un total de \$ 847,4 millones, siendo su principal componente el correspondiente a amortización de la deuda, el que asciende a \$ 707,4 millones.

Este esquema garantiza una prudente y ordenada administración de las finanzas públicas, otorgando la posibilidad de obtener nuevo financiamiento para el plan de obras de infraestructura que requiere la Ciudad de Buenos Aires.

La actual gestión presenta un esquema financieramente ordenado y donde absolutamente todos los indicadores de solvencia financiera son favorables.

En este sentido, se destaca la fuerte reducción de la Deuda Pública desde cualquier indicador que se desee analizar el impacto, aún considerando el encarecimiento operado en los tipos de cambio. Al cierre del año 2007 la deuda pública era de \$1.797,8 millones (USD 570,9 millones), mientras que los ingresos totales alcanzaron los \$9.581,3 millones; con lo cual, el stock de deuda de la Ciudad representaba un 18,8% de los recursos totales anuales. A Septiembre de 2008, la deuda pública se estima en USD 500,5 millones; representando ello, una reducción del 12,3%. Dicha baja, se observó principalmente en el concepto "Programa de Títulos Públicos" dado que tuvo lugar el cumplimiento de los servicios de amortización en tiempo y forma conforme a los términos contractuales arribados luego del proceso de reestructuración.

Por último, se destacan las sucesivas mejoras en la calificación de los títulos de la Deuda Pública de la Ciudad, las que se encuentran actualmente en un nivel igual o superior a las de la Nación.

Corresponde señalar que, al 30 de Septiembre de 2008 dentro del concepto de amortizaciones las principales cancelaciones corresponden a las realizadas por el Programa de Títulos Públicos de la Ciudad, habiéndose amortizado durante el año 2008 la última cuota de la Serie II por euros 17,6 millones, la última

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2009/2011 y el Presupuesto del año 2009

cuota de la serie III por \$ 94,2 millones, y la segunda cuota de la serie IV por euros 11,8 millones, lo que adicionado a la cancelación final de la serie V que tuvo lugar durante 2007, indica que resta por amortizar la serie I por USD 250 millones y la última cuota de la serie IV por euros 12,12 millones.

En suma, la actual gestión de Gobierno está llevando adelante un ordenado manejo de las cuentas públicas de la Ciudad, con un manejable nivel de endeudamiento, un elevado margen para conseguir financiamiento, con una muy buena calificación crediticia, un elevado nivel de autofinanciamiento respecto a las transferencias nacionales, y un nivel recursos necesario como para asegurar la "sostenibilidad" de los compromisos financieros del próximo año, combinado con una política de austeridad en el manejo de las cuentas públicas.

**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA**

Jurisdiccion						Importe	
Subjurisdiccion							
Entidad							
Unidad Ejecutora							
Programa							
Subprograma							
98						Servicio De La Deuda Publica	930.735.232
98	0	0	641			Ministerio De Hacienda - Servicio De La Deuda Publica	930.735.232
98	0	0	641	16		Intereses De La Deuda Publica	223.323.262
98	0	0	641	17		Amortizacion De La Deuda Publica	707.411.970

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 98 - SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

PROGRAMA Nº 16 - INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE HACIENDA - SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

DESCRIPCIÓN:

Los créditos asignados a este programa se destinarán a la atención de los INTERESES, COMISIONES DE COMPROMISO y GASTOS de la deuda pública de la Administración Central contraída por todas las Jurisdicciones que la conforman.

Estos créditos permitirán cumplir en tiempo y forma con todos los vencimientos que se producirán en el transcurso del año, originados en los siguientes conceptos:

1) BANCO CIUDAD (Asistencia Financiera): asistencia financiera a corto plazo que, en caso de ser necesario, será solicitada al Banco Ciudad.

2) BANCO CIUDAD (Inmuebles): préstamo otorgado por el Banco Ciudad en una operatoria de compra de cuatro inmuebles que eran de su propiedad, ubicados en Rivadavia 552/64/76, Francisco Beiró 5229, Rivadavia 7202/10 y Esmeralda 638/642. Condiciones: 120 cuotas mensuales y consecutivas que se iniciaron en enero de 2001, tasa en pesos igual a tasa Libor mensual del Banco Barclays Ltd. de Londres más un spread de 3,2 puntos sobre saldos.

3) BONO TANGO: bono colocado en el marco del Programa de Emisión de Títulos a Mediano Plazo, sin garantías, con amortización entre 3 y 10 años a tasa fija, con el propósito de capitalizar al Banco Ciudad de Buenos Aires y reestructurar deuda de la Ciudad. Durante el ejercicio 2009 se prevé efectuar el pago de los intereses emergentes de este endeudamiento, sobre la base de un proceso de reestructuración voluntaria a partir de las Asambleas celebradas con los tenedores de los Títulos que tuvieron lugar en Londres el 13 de mayo de 2002 y el 25 de febrero de 2003, por las cuales se aprobó la reestructuración de todas las Series. Las condiciones de la reestructuración importaron una reducción del 30% sobre la tasa de interés original de cada serie y extensión del plazo de repago del capital en cuatro años.

Está previsto también efectuar la cancelación de los servicios de intereses y comisiones y gastos derivados de la ampliación del Programa, como consecuencia de la autorización conferida por Leyes 2570 y 2571 con destino al financiamiento del Fondo de Infraestructura Social (FOISO).

4) PROVEEDORES: se prevé la continuación del proceso de verificación de la deuda por Decreto Nº 225/GCBA/96, como así también la cancelación de intereses por otras deudas con proveedores y contratistas.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 98 - SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

PROGRAMA Nº 16 - INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA

5) ORGANISMOS INTERNACIONALES: obligaciones que deberán atenderse durante el año 2009 en función de los cronogramas de vencimientos de los distintos préstamos otorgados por el BID, el Banco Mundial y el ICO - Instituto de Crédito Oficial de España.

Los préstamos otorgados por el Bid son:

- o Programa de Desarrollo Provincial I
- o Programa de Inversiones en el Sector Educación - PRISE
- o Programa de Inversiones en la Cuenca Matanza-Riachuelo
- o Programa de Apoyo Institucional, Reforma Fiscal y Plan de Inversiones

Los préstamos otorgados por el Banco Mundial son:

- o Programa de Protección de Inundaciones
- o Programa de Desarrollo Provincial I y II
- o Programa de Reformas en el Sector Salud - PRESSAL
- o Programa de Gestión del Riesgo Hídrico de la Ciudad

6) PLAN DE EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO: obligaciones en concepto de intereses que correspondan ser afrontadas durante el año 2009 como consecuencia de las operaciones de crédito público por hasta un monto de \$ 150.000.000.- que se lleven a cabo a efectos de la implementación del "Plan de Equipamiento Hospitalario", para la renovación, ampliación, modernización y mantenimiento del equipamiento médico de los establecimientos del Sistema Público de Salud de la Ciudad (Ley 2780).

7) CERTIFICADOS DE CANCELACIÓN DE DEUDAS: previsión para la atención de las obligaciones en concepto de intereses que correspondan ser afrontadas durante el año 2009 en virtud de la emisión de "certificados de cancelación de deudas" (Ley 2810).

8) LETRAS DE TESORERÍA: previsión para cumplimentar los servicios que correspondan durante el año 2009 en virtud de la emisión de "Letras de Tesorería" (art. 51 del Dec. Nº 1000 reglamentario de la Ley 70).

Programa:16 INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA

Descripción: INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA

Unidad Ejecutora: MINISTERIO DE HACIENDA - SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

Jurisdicción: 98 SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

Finalidad: Deuda pública – Intereses y gastos

Función: Deuda pública – Intereses y gastos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Servicio de la deuda y disminución de otros pasivos	223.323.262
Servicio de la deuda interna	81.150.000
Servicio de la deuda externa	126.523.262
intereses por préstamos recibidos	15.650.000
TOTAL	223.323.262

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 98 - SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

PROGRAMA Nº 17 - AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE HACIENDA - SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

DESCRIPCIÓN:

Erogaciones destinadas a atender la AMORTIZACIÓN de la Deuda Pública de la Administración Central contraída por todas las Jurisdicciones que la conforman.

Estos créditos permitirán cumplir en tiempo y forma con todos los vencimientos que se producirán en el transcurso del año originados en los siguientes conceptos:

1) BANCO CIUDAD (Inmuebles): préstamo otorgado por el Banco Ciudad en una operatoria de compra de cuatro inmuebles que eran de su propiedad, ubicados en Rivadavia 552/64/76, Francisco Beiró 5229, Rivadavia 7202/10 y Esmeralda 638/642. Condiciones: 120 cuotas mensuales y consecutivas que se iniciaron en enero de 2001, tasa en pesos igual a tasa Libor mensual del Banco Barclays Ltd. de Londres más un spread de 3,2 puntos sobre saldos.

2) BONO TANGO: bono colocado en el marco del Programa de Emisión de Títulos a Mediano Plazo, sin garantías, con amortización entre 3 y 10 años a tasa fija, con el propósito de capitalizar al Banco Ciudad de Buenos Aires y reestructurar deuda de la Ciudad. Durante el ejercicio 2009 se continuará con los pagos de amortizaciones de las Series 1 y 4, sobre la base de un proceso de reestructuración a partir de las Asambleas celebradas con los tenedores de los Títulos que tuvieron lugar en Londres el 13 de mayo de 2002 y el 25 de febrero de 2003 por las cuales se aprobó la reestructuración de todas las Series. Las condiciones de la reestructuración importaron una reducción del 30% sobre la tasa de interés original de cada serie y extensión del plazo de repago del capital en cuatro años.

3) PROVEEDORES: se prevé la continuación del proceso de verificación de la deuda por Decreto Nº 225/GCBA/96, como así también la cancelación de otras cuentas a pagar a proveedores y contratistas.

4) RECONOCIMIENTO DEUDA PREVISIONAL: corresponde a reclamos por ajustes escalafonarios no reconocidos durante el año 1992 previos al traspaso de la Caja de Jubilaciones del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires al Gobierno Nacional.

5) ORGANISMOS INTERNACIONALES: amortizaciones que deberán atenderse durante el año 2009 en función de los cronogramas de vencimientos de los distintos préstamos otorgados por el BID, el Banco Mundial y el ICO - Instituto de Crédito Oficial de España.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 98 - SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

PROGRAMA Nº 17 - AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA

Los préstamos otorgados por el Bid son:

- o Programa de Desarrollo Provincial I
- o Programa de Inversiones en el Sector Educación - PRISE
- o Programa de Inversiones en la Cuenca Matanza-Riachuelo
- o Programa de Apoyo Institucional, Reforma Fiscal y Plan de Inversiones

Los préstamos otorgados por el Banco Mundial son:

- o Programa de Protección de Inundaciones
- o Programa de Desarrollo Provincial I y II
- o Programa de Reformas en el Sector Salud - PRESSAL

6) DEUDA JUDICIAL: partida prevista a fin de atender deudas judiciales - Bonos Serie 1, Bonos Serie 2 y efectivo, originadas en Deuda Pasivos SIMUPA.

7) PLAN DE EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO: obligaciones en concepto de amortización que correspondan ser afrontadas durante el año 2009 como consecuencia de las operaciones de crédito público por hasta un monto de \$ 150.000.000.- que se lleven a cabo a efectos de la implementación del "Plan de Equipamiento Hospitalario", para la renovación, ampliación, modernización y mantenimiento del equipamiento médico de los establecimientos del Sistema Público de Salud de la Ciudad (Ley 2780).

8) CERTIFICADOS DE CANCELACIÓN DE DEUDAS: previsión para la atención de las obligaciones en concepto de amortización que correspondan ser afrontadas durante el año 2009 en virtud de la emisión de "certificados de cancelación de deudas" (Ley 2810).

Programa:17 AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA

Descripción: AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA

Unidad Ejecutora: MINISTERIO DE HACIENDA - SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

Jurisdicción: 98 SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

Finalidad: Gastos no clasificados

Función: Gastos no clasificados

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Servicio de la deuda y disminución de otros pasivos	707.411.970
Servicio de la deuda interna	98.000.000
Servicio de la deuda externa	430.102.820
Disminución de préstamos a largo plazo	1.800.000
Disminución de cuentas y documentos a pagar	177.509.150
TOTAL	707.411.970